



ACUERDO No. 169

"Por el cual se realiza un ajuste al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS, con recursos propios, y se adoptan los aportes del Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2011"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el Estatuto Presupuestal de la Corporación y demás normas que reglamentan la materia, y

CONSIDERANDO

1. Que son funciones de los Consejos Directivos aprobar el presupuesto anual de ingresos y Gastos de las Corporaciones Autónomas Regionales.
2. Que mediante Acuerdo No.158 de octubre 5 de 2010, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2011; por Recursos de la Nación un valor de MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$1.402.173.447)
3. Que posteriormente en el anexo del Decreto No.4803 del 29 de diciembre de 2010, "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2011, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" se encuentra el presupuesto asignado para la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS para la vigencia fiscal de 2011, por la suma de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.384.600.000).
4. Que de conformidad con el Artículo 30 del Decreto 4730 del 28 de Diciembre de 2005, el Representante Legal de cada uno de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, el primer día hábil de cada vigencia fiscal, debe desagregar, mediante Resolución, el detalle del anexo del Decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto expida la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y remitir al día siguiente de su expedición, una copia a dicha Dirección.
5. Que de acuerdo con el tercer numeral, se hace necesario ajustar el presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS en lo que corresponde a los Recursos de la Nación APN.

En virtud de los anteriores considerandos

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el presupuesto de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS para la vigencia fiscal 2011, por la suma de TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$13.452.161.876.00), así:

Recursos del Presupuesto General de la Nación APN, MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.384.600.000), y Recursos Propios, DOCE MIL SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$12.067.561.876.00)

INGRESOS

CONCEPTO	VALOR
RECURSOS PROPIOS	12.067.561.876
RECURSOS DE LA NACION	1.384.600.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$13.452.161.876</b>



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



CERTIFICADO No. GP 151-1

CERTIFICADO No. GP 151-1





**ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS para la vigencia fiscal 2011: por la suma de de **TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$13.452.161.876.00)**, así:

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO :** La suma de **CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE PESOS (\$5.199.936.113.00)**, así: **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.384.600.000)**, Recursos del Presupuesto General de la Nación APN, y Recursos Propios RAPE, **TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE PESOS MCTE (\$3.815.336.113.00)**, que incluyen Gastos de Personal, Gastos Generales y el Servicio de la Deuda por un valor de

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

CONCEPTO	APN	RAPE	TOTAL
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.384.600.000</b>	<b>3.815.336.113</b>	<b>5.199.936.113</b>
GASTOS DE PERSONAL	1.279.200.000	1.129.653.950	2.408.853.950
GASTOS GENERALES	95.200.000	1.065.886.000	1.161.086.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.200.000	521.242.163	531.442.163
GASTOS DE SERVICIO DE DEUDA	0	1.098.554.000	1.098.554.000

**GASTOS DE INVERSIÓN:** La suma de **OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$8.252.225.763)** Recursos Propios RAPE así:

**GASTOS DE INVERSIÓN**

CONCEPTO	RAPE	TOTAL
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$ 8.252.225.763</b>	<b>\$ 8.252.225.763</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Forman parte integral del presente Acuerdo los siguientes anexos:


1. Copia de la Página 300 del Anexo del Decreto No.4803 del 29 de diciembre de 2010 - Presupuesto General de la Nación 2011.
2. Copia de la Resolución 0000001 de enero 3 de 2011, "por la cual se efectúa la distribución y desagregación del Presupuesto de Gastos de Personal y Gastos Generales de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS para la vigencia fiscal 2011, financiados con recursos del Tesoro Nacional".

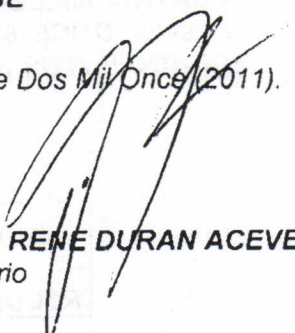
**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo no modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de Recursos Propios aprobado por el Consejo Directivo de la CAS en Acuerdo No.158 de octubre 5 de 2010

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Gil, a los Veintiún (21) días del mes de Enero de Dos Mil Once (2011).

  
**ELIZABETH LOBO GUALDRÓN**  
 Delegada del Señor Gobernador de Santander  
 Presidente del Consejo Directivo

  
**OSCAR RENÉ DURAN ACEVEDO**  
 Secretario







CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

## RESOLUCION 0000 0 0 0 1

Por la cual se efectúa la distribución y desagregación del Presupuesto de Gastos de Personal y Gastos Generales de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS para la vigencia fiscal de 2011, financiados con recursos del Tesoro Nacional.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS**, en uso de sus facultades legales en especial las que les confiere la Ley 99 de 1993 y los Acuerdos: 13, de junio 23 de 1999 y 13, de noviembre 1 de 2002. del Consejo Directivo.

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 30 del Decreto 4730 del 28 de Diciembre de 2005, el representante legal de cada uno de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, el primer día hábil de cada vigencia fiscal, debe desagregar, mediante Resolución, el detalle del anexo del Decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto expida la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y remitir al día siguiente de su expedición, una copia a dicha Dirección;

Que el monto de las desagregaciones, podrá ser modificado mediante Resolución del Representante Legal de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, para lo cual, debe contar, con el respectivo certificado presupuestal. Dichas modificaciones no requieren aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, se podrá hacer una vez al mes, y copia de estas se remitirá a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional al día siguiente de su expedición;

Que en el anexo del Decreto 4803 DEL 29 de diciembre de 2010, "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2011, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" se encuentra el presupuesto asignado para la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS para la vigencia fiscal de 2011.

Que por Resolución No.035 del 23 de julio de 2009 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional se establece el Plan de Cuentas a que se refiere el Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo del Decreto 1957 de 2007.

Que mediante Acuerdo No.158 del 5 de octubre de 2010, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2011.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la desagregación del presupuesto de Gastos de Personal y Gastos Generales financiados con recursos de la Nación, asignados para la vigencia 2011, de conformidad con el Plan de Cuentas a que se refiere el Decreto 4730 de 2005 establecido por la Resolución No.035 del 23 de julio de 2009 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional así:

Cuenta	Sub cuenta	Objeto Gasto	Ordinal	Sub ordinal	NOMBRE	APROPIACIÓN VIGENCIA 2010
1					GASTOS DE PERSONAL	1.384.600.000
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	1.279.200.000
1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	708.900.000
1	0	1	1	1	Sueldos	708.900.000
1	0	1	4		PRIMA TECNICA	111.300.000
1	0	1	4	2	Prima Técnica no Salarial	111.300.000



Continuación del Anexo del Decreto "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2011, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

ANEXO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION -2011

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	286,500,000		286,500,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	286,500,000		286,500,000
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,500,000		7,500,000
3	2				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	7,500,000		7,500,000
3	2	1			ORDEN NACIONAL	7,500,000		7,500,000
3	2	1	1		CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	7,500,000		7,500,000
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	7,500,000		7,500,000
SECCION: 32.34								
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)								
TOTAL PRESUPUESTO:						1,384,600,000		1,384,600,000
A. FUNCIONAMIENTO						1,384,600,000		1,384,600,000
1 GASTOS DE PERSONAL						1,279,200,000		1,279,200,000
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	991,800,000		991,800,000
1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	708,900,000		708,900,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	708,900,000		708,900,000
1	0	1	4		PRIMA TECNICA	111,300,000		111,300,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	111,300,000		111,300,000
1	0	1	5		OTROS	168,400,000		168,400,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	168,400,000		168,400,000
1	0	1	9		HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	3,200,000		3,200,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	3,200,000		3,200,000
1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	7,700,000		7,700,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	7,700,000		7,700,000
1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	279,700,000		279,700,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	279,700,000		279,700,000
2					GASTOS GENERALES	95,200,000		95,200,000
2	0	3			IMPUESTOS Y MULTAS	3,700,000		3,700,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	3,700,000		3,700,000
2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	91,500,000		91,500,000
				10	RECURSOS CORRIENTES	91,500,000		91,500,000
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,200,000		10,200,000
3	2				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	10,200,000		10,200,000
3	2	1			ORDEN NACIONAL	10,200,000		10,200,000
3	2	1	1		CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	10,200,000		10,200,000
				11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	10,200,000		10,200,000

SECCION: 32.35

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA)

TOTAL PRESUPUESTO: 1,537,000,000 1,537,000,000

A. FUNCIONAMIENTO 1,537,000,000 1,537,000,000

APROPICACION	ORDEN	PROYECTO	ACTIVIDAD	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1	0	5		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	286,500,000		286,500,000
				RECURSOS CORRIENTES	286,500,000		286,500,000
3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,500,000		7,500,000
3	2			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	7,500,000		7,500,000
3	2	1		ORDEN NACIONAL	7,500,000		7,500,000
3	2	1	1	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	7,500,000		7,500,000
				OTROS RECURSOS DEL TESORO	7,500,000		7,500,000



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

1	0	1	5		<b>OTROS</b>	
1	0	1	5	2	Bonificación por Servicios Prestados	168.400.000
1	0	1	5	5	Bonificación Especial de Recreación	18.400.000
1	0	1	5	12	Subsidio de Alimentación	4.000.000
1	0	1	5	13	Auxilio de Transporte	7.000.000
1	0	1	5	14	Prima de Servicio	7.000.000
1	0	1	5	15	Prima de Vacaciones	38.000.000
1	0	1	5	16	Prima de Navidad	30.000.000
1	0	1	5	47	Prima de Coordinación	34.000.000
1	0	1	9		<b>HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES</b>	
1	0	1	9	3	Indemnización por vacaciones	3.200.000
1	0	2			<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	
1	0	2	12		Honorarios	7.700.000
1	0	5			<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO</b>	
1	0	5	1		<b>ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO</b>	
1	0	5	1	1	Cajas de Compensación	34.700.000
1	0	5	2		<b>ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO</b>	
1	0	5	2	2	Fondo Nacional del Ahorro	245.000.000
1	0	5	2	3	Previsión Social Pensión	72.000.000
1	0	5	2	6	Previsión Social Salud	71.000.000
1	0	5	2	7	Previsión Social Accidentes de Trabajo	58.000.000
1	0	5	6		APORTES AL ICBF	4.000.000
1	0	5	7		APORTES AL SENA	25.000.000
2					<b>GASTOS GENERALES</b>	
2	0	3			<b>IMPUESTOS Y MULTAS</b>	
2	0	3	5	0	Impuestos y Contribuciones	95.200.000
2	0	4			<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
2	0	4	8		Servicios Públicos	3.700.000
3					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
3	2				Administración Pública Central	91.500.000
3	2	1	1		Cuota Auditoría Contraloría	10.200.000
					<b>TOTAL</b>	<b>1.384.600.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Cualquier modificación a la presente Resolución se hará mediante Resolución motivada.

Cra. 10 No. 13-78 - Tel:  
7240762  
direccion@cas.gov.co  
www.cas.gov.co  
San Gil - Santander

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 03 ENE 2011 0000 0001

**HECTOR MURILLO**  
Director General CAS